




	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>Rev. 0:</b>
	<b>Coordinación de Calidad.</b> <b>Procedimiento para la implementación de la AESP 3</b> <b>Seguridad en el Proceso de Medicación en el</b> <b>Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad</b> <b>Salud.</b>		<b>Hoja: 1 de 20</b>

**PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AESP 3 SEGURIDAD EN EL PROCESO DE MEDICACIÓN EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD SALUD.**

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature, a checkmark, and several initials.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>Rev. 0:</b>
	<b>Coordinación de Calidad.</b>		<b>Hoja: 2 de 20</b>
<b>Procedimiento para la implementación de la AESP 3 Seguridad en el Proceso de Medicación en el Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Salud.</b>			

## 1. PROPÓSITO.

Fortalecer las acciones mediante barreras de seguridad que se derivan del proceso de medicación en el HRAECS para prevenir errores que puedan dañar a los pacientes.

## 2. ALCANCE.

**2.1 A nivel Interno:** El Director Médico realiza y envía solicitud de medicamentos, el Director de Operaciones realiza el proceso de adquisición de medicamentos. El personal de almacén verifica las condiciones de los medicamentos de acuerdo al fabricante, recepciona, resguarda y entrega, el Personal de Farmacia solicita los medicamentos, el Médico realiza la indicación médica, el Personal de Enfermería solicita, resguarda y administra los medicamentos al paciente y la Encargada de servicio supervisa la correcta administración de los medicamentos y comunica las incidencias por no surtimiento a su jefe superior inmediato.

De cumplimiento obligatorio para todo el personal de la salud del Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Salud y estudiantes.

**2.1 A Nivel Externo:** Como documento orientador a estudiantes y personal de otras instituciones.

## 3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS.

3.1. La gestión de la medicación abarca el sistema y los procesos que emplea el Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Salud, para administrar farmacoterapias a sus pacientes, lo que requiere de una participación multidisciplinaria y coordinada del personal que proporciona atención médica, para seleccionar, adquirir, almacenar, recetar, transcribir, distribuir, preparar, dispensar, administrar, documentar y controlar las terapias con medicamentos.

3.2. En el Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Salud se consideran medicamentos de alto riesgo los siguientes:

- a. Electrolitos concentrados.
- b. Citotóxicos.
- c. Radiofármacos.
- d. Insulinas.
- e. Anticoagulantes por vía parenteral.
- f. Nutrición parenteral total.
- g. Aminas.

### *De la adquisición y almacenamiento de medicamentos de alto riesgo y electrolitos concentrados.*

3.3. La adquisición de electrolitos concentrados debe cumplir con lo estipulado para el etiquetado de los mismos de acuerdo a la NOM-072-SSA1-2012 Etiquetado de medicamentos y remedios herbolarios:

- a. Color azul para bicarbonato de sodio 7.5% solución para uso inyectable en ampollita con 10ml.
- b. Color verde para sulfato de magnesio 10% solución para uso inyectable en ampollita con 10 ml.
- c. Color amarillo para gluconato de calcio 10% solución para uso inyectable en ampollitas con 10ml.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>Rev. 0:</b>
	<b>Coordinación de Calidad.</b>		<b>Hoja: 3 de 20</b>
<b>Procedimiento para la implementación de la AESP 3 Seguridad en el Proceso de Medicación en el Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Salud.</b>			

***De la alerta visual para medicamentos de alto riesgo.***

- 3.4. Los medicamentos de alto riesgo deberán estar etiquetados con un círculo rojo y resguardado como de alto riesgo.
- 3.5. Los medicamentos que se encuentren en infusión continua y que contengan sustancias de alto riesgo deben contener el membrete de soluciones señalizado con círculo rojo.

***Del almacenamiento general de medicamentos de alto riesgo.***

- 3.6. Los medicamentos y electrolitos concentrados deben ser almacenados en un lugar seguro y con las condiciones ambientales que el laboratorio farmacéutico indique.
- 3.7. Es responsabilidad del área de farmacia realizar la identificación del envase primario con círculo rojo de todos los medicamentos de alto riesgo antes de ser entregados al área solicitante.
- 3.8. La identificación del círculo rojo se colocará en la parte superior de la ampolleta y/o frasco ampola.
- 3.9. Los electrolitos concentrados solo se deberán almacenar en los carros de reanimación cardiopulmonar debidamente identificados con el círculo color rojo en la parte superior de la ampolleta y/o frasco ampola.

***De la prescripción:***

- 3.10. Es responsabilidad del médico adscrito escribir la prescripción médica en el expediente del paciente y en caso de indicación de psicotrópicos se emitirá una receta, en el caso de prescripción de estupefacientes se llenará el formato. Los cuales deben ser con letra clara, legible sin abreviaturas, sin enmendaduras ni tachaduras, de acuerdo a las acciones mencionadas para mejorar la Comunicación Efectiva.
- 3.11. Es responsabilidad del personal de salud realizar la identificación correcta del paciente y preguntar al paciente antecedentes de alergias.
- 3.12. Para la prescripción médica; la receta médica deberá cumplir con los siguientes requisitos:
  - a. Impreso el nombre y domicilio del HRAE Ciudad Salud.
  - b. El nombre completo, número de cédula profesional y firma autógrafa de quien prescribe.
  - c. Fecha de elaboración.
  - d. Nombre completo del paciente, fecha de nacimiento y número de expediente.
  - e. Nombre genérico del medicamento.
  - f. Dosis y presentación del medicamento.
  - g. Frecuencia, velocidad y vía de administración.
  - h. Duración del tratamiento. (no mayores a 24 horas, a excepción de los antibióticos que es para un máximo de 7 días)
  - i. Indicaciones completas y claras para su administración.
  - j. No debe tener correcciones que pudieran confundir al personal, paciente o farmacéutico.
  - k. No se deben utilizar abreviaturas en dosis, diagnósticos e indicaciones.

Handwritten signatures and initials in blue ink are present on the right side of the page, including a large signature at the top right, several initials in the middle, and a large signature at the bottom right.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		Rev. 0:
	<b>Coordinación de Calidad.</b>		Hoja: 4 de 20
	<b>Procedimiento para la implementación de la AESP 3 Seguridad en el Proceso de Medicación en el Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Salud.</b>		

**De la transcripción:**

- 3.13. El personal de enfermería transcribirá en la Hoja de Notas y Registros Clínicos de Enfermería (HNRCE), las indicaciones médicas sin modificar la prescripción original. En caso de dudas deberá aclararlas con el médico quien prescribe.
- 3.14. Es responsabilidad del personal de enfermería solicitar los medicamentos al área de farmacia hospitalaria, realizando la identificación correcta del paciente en apego a la AESP 1 así como los identificadores del medicamento indicado.

**De la dispensación:**

- 3.15. El personal de la farmacia verificara la solicitud de medicamentos, antes de entregarlos. En caso de dudas no debe de entregar el medicamento y se pondrá en contacto con el personal de enfermería y/o médico que prescribe para realizar la aclaración.
- 3.16. El personal de farmacia realizará el proceso de entrega recepción del medicamento al personal de enfermería a cargo del paciente a través de la Hoja de Historia Farmacoterapéutica (anexo 10.1), misma donde se plasmarán nombre y firma autógrafos de quienes intervienen.
- 3.17. El personal de farmacia proporcionará la información completa sobre su manejo y medio de conservación.

**De la recepción y resguardo de los medicamentos:**

- 3.18. El horario de dispensación de medicamentos a los servicios hospitalarios será de 9 a 10 horas.
- 3.19. Es responsabilidad del personal de enfermería el resguardo y conservación de los medicamentos, siendo estos integrados en el área asignada en el servicio conforme al *marbete* del medicamento.
- 3.20. El personal de enfermería verificará que los medicamentos correspondan a los prescritos por el personal médico.

**De la administración:**


- 3.21. Solo personal autorizado para ello podrá preparar y administrar los medicamentos.
- 3.22. Es responsabilidad del personal adscrito a la institución supervisar al personal en formación cuando se encuentre efectuando el proceso de preparación y administración de medicamentos.
- 3.23. No se administrará medicamentos que carezcan de etiquetas ó cuando estas no sean legibles.
- 3.24. El personal de salud deberá de preguntar al paciente la presencia de alergias y corroborará los datos de identificación del paciente, antes de la administración de algún medicamento o hemocomponentes.
- 3.25. El personal de salud que administre los medicamentos debe verificar lo siguiente:
- 3.25.1 Paciente correcto, preguntando al paciente o familiar su nombre completo, fecha de nacimiento y número de expediente, verificar que estos coincidan con los datos señalados en el identificador.

Handwritten signatures and initials in blue ink are present throughout the page, including a large signature on the left margin and several smaller ones on the right margin.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>Rev. 0:</b>
	<b>Coordinación de Calidad.</b>		
	<b>Procedimiento para la implementación de la AESP 3 Seguridad en el Proceso de Medicación en el Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Salud.</b>		<b>Hoja: 5 de 20</b>

- 3.25.2 Medicamento correcto, identificando siempre el medicamento al retirarlo de zona de almacenamiento y verificar el nombre del medicamento con las indicaciones del expediente clínico del paciente y con la hoja de enfermería.
- 3.25.3 Fecha de caducidad, verificar la caducidad vigente del medicamento en las ampollitas y/o frascos ampollitas y cajas de medicamentos.
- 3.25.4 Dosis correcta, comprobar en las indicaciones médicas la dosis prescrita.
- 3.25.5 Vía correcta, confirmar la vía de administración del medicamento en las indicaciones médicas.
- 3.25.6 Horario correcto y frecuencia, confirmar en las indicaciones médicas los intervalos indicados para la administración del medicamento.
- 3.25.7 Velocidad de infusión, confirmar el tiempo en que debe pasar el medicamento.
- 3.25.8 Educación al usuario y familiar, proporcionar orientación de que todo medicamento que será administrado puede presentar una reacción.
- 3.25.9 Efectos farmacológicos: los medicamentos pueden presentar efectos adversos, aunque ya hayan sido administrados anteriormente, el personal de enfermería debe estar pendiente de cualquier reacción para suspenderlo inmediatamente y realizar el reporte correspondiente a la unidad de farmacovigilancia.
- 3.25.10 Registro correcto de los medicamentos inmediatamente.
- 3.25.11 Después de su administración, se debe registrar en el expediente clínico y la hoja de notas, y registros clínicos de enfermería el nombre del fármaco, fecha, hora de administración, dosis, vía de administración y nombre de quien lo administró.
- 3.26. Los medicamentos que el paciente trae de su casa, se apegaran al procedimiento de cesión de medicamentos establecidos por el HRAECS.
- 3.27. Los medicamentos que por indicación médica se suspenda su administración, deben ser entregados a la farmacia.
- 3.28. Es responsabilidad del personal de enfermería realizar la desinfección del área previa a la preparación de medicamentos.
- 3.29. Las indicaciones médicas de Nutrición Parenteral Total (NPT), debe contar por lo menos con los siguientes datos:
- a. Nombre completo del paciente, fecha de nacimiento y número de expediente.
  - b. Peso del paciente.
  - c. Servicio que solicita.
  - d. Fecha y hora de solicitud.
  - e. Componentes de la mezcla.
  - f. Glucosa kilo minuto.
  - g. Concentración de la mezcla.
  - h. Calorías Totales.
  - i. Kilocalorías.
  - j. Nombre del médico solicitante.
  - k. Cédula profesional de quien la solicita.
- 3.30 En caso que se omita administrar el medicamento, debe registrarse en el expediente clínico en la hoja de notas y registros clínicos de enfermería señalando claramente las causas por las que no se administró.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' and several illegible marks.]*

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>Rev. 0:</b>
	<b>Coordinación de Calidad.</b> <b>Procedimiento para la implementación de la AESP 3</b> <b>Seguridad en el Proceso de Medicación en el</b> <b>Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad</b> <b>Salud.</b>		<b>Hoja: 6 de 20</b>

***De los medicamentos de nombre o aspecto parecido (LASA):***


- 3.31 Se deberán colocar alertas visuales al momento de prescribirlos y/o transcribirlos que hagan evidente diferencia entre estos medicamentos, por ejemplo; colocar en mayúscula las letras diferentes ejemplos, DIGOxina, DORIxina (Anexo 10.2).
- 3.32 Cuando se prescriban dos medicamentos con aspecto o nombre parecido en la indicación médica, las barreras de seguridad deberán implementarse en todo el proceso de medicación, haciendo énfasis de los subprocesos de prescripción y almacenamiento. (A fecha actual de validación del presente procedimiento el Sistema Informático no permite realizar los cambios de mayúscula a minúscula, lo que restringe la atención de la presente política, sin embargo queda descrita para el momento de aplicación)
- 3.33 Es responsabilidad del médico tratante conocer y aplicar en las indicaciones médicas las alertas visuales para la prescripción de los medicamentos LASA.

***De la doble verificación durante la preparación y administración de al menos electrolitos concentrados. Insulinas, anticoagulantes vía parenteral, citotóxicos, radiofármacos y aminos.***

- 3.34 La doble verificación se realiza durante:
- a. El proceso de **preparación** de al menos electrolitos concentrados, insulinas anticoagulantes vía parenteral, citotóxicos radiofármacos, aminos.
  - b. El proceso de **administración** de al menos los electrolitos concentrados, insulinas anticoagulantes vía parenteral, citotóxicos, radiofármacos y aminos.
- 3.35 La doble verificación, debe realizarse con dos personas con las competencias idóneas para hacerlo durante la preparación y administración de medicamentos de alto riesgo.

***De la notificación inmediata de los eventos centinela, eventos adversos y cuasi fallas relacionados con la medición:***

- 3.36 Es responsabilidad del personal a cargo del cuidado del paciente ó quien identifique la ocurrencia de un evento adverso por medicamentos o hemocomponentes notificar al supervisor, secretario técnico del comité de Eventos Adversos ó gestor de calidad a través del "Formato de Eventos Adversos", ó al Centro Institucional de Farmacovigilancia a través del "Formato de Notificación" dando prioridad a la estabilización del paciente y a la notificación de forma inmediata al médico tratante.
- 3.37 Es responsabilidad de la Dirección de Operaciones realizar los trámites administrativos para la adquisición de los medicamentos.
- 3.38 Es responsabilidad de la Encargada de Servicio supervisar la solicitud, resguardo y administración de medicamentos.
- 3.39 La dispensación y surtimiento de medicamentos a los servicios que lo soliciten lo realizará únicamente la farmacia hospitalaria en el HRAECS.
- 3.40 Los medicamentos cumplirán con la normatividad, cuando se encuentren en óptimas condiciones y en el medio de conservación indicado por el fabricante.

	<b>PROCEDIMIENTOS</b>
	<b>Coordinación de Calidad.</b>
	<b>Procedimiento para la implementación de la AESP 3 Seguridad en el Proceso de Medicación en el Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Salud.</b>

Hoja: 7 de 20

#### 4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.

Responsable	No. Act.	Descripción de la Actividad	Documento o Anexo
Director Médico	1	Realiza y envía la solicitud de Necesidades de Medicación a la Dirección de Operaciones.	Memorándum
Director de Operaciones	2	Recibe la solicitud y realiza Proceso de Adquisición de Medicamentos para su posterior entrega al área de almacén.	Memorándum
Personal de Almacén	3	Recibe y verifica que el medicamento se encuentre en óptimas condiciones y medios de conservación para su ingreso al almacén.  ¿El medicamento cumple con la normatividad?	Memorándum
	4	No: Detiene el ingreso del medicamento y notifica al Director de Operaciones para su seguimiento correspondiente.	
	5	Si: Ingresa los medicamentos al área de almacén.	
	6	Resguarda los medicamentos hasta que sean solicitados.	
Personal de Farmacia	7	Solicita los medicamentos a almacén en base a las necesidades.	Hoja de pedido
Personal de Almacén	8	Recibe solicitud de los medicamentos a almacén en base a las necesidades.	Solicitud
	9	Entrega medicamentos a la farmacia para disponerlos de acuerdo a indicación médica.	
Médico	10	Realiza Indicación Médica del paciente y entrega al personal de enfermería.	Formato de indicaciones médicas.
Personal de Enfermería	11	Recibe indicación médica y solicita medicamentos a Farmacia.  ¿Surten los medicamentos?	
	12	No: Comunica al médico que realizó la indicación para determinar alternativa de tratamiento. Regresa a la actividad 9.	
	13	Si: Continúa siguiente actividad.	
Personal de Farmacia	14	Recibe solicitud verbal y surte los medicamentos al personal de enfermería.	Hoja de Historia Farmacoterapéutica.
Personal de Enfermería	15	Recepciona los Medicamentos verificando que cuente con condiciones de seguridad y medio de	Hoja de Historia Farmacoterapéutica.

A X


		conservación.	
	16	Resguarda los medicamentos en el área asignada.	
	17	Prepara medicamentos de acuerdo a la indicación médica.	
	18	Administra Medicamentos.	
	19	Documenta la Administración de Medicamentos.	Formato de Hoja Notas y Registros Clínicos Enfermería
	20	Verifica el Efecto Farmacológico.	
Encargada de Servicio.	21	Supervisa la administración de medicamentos al paciente en caso de no administrar medicamentos por no surtimiento comunica al médico tratante y supervisor en turno.	
		TERMINA	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

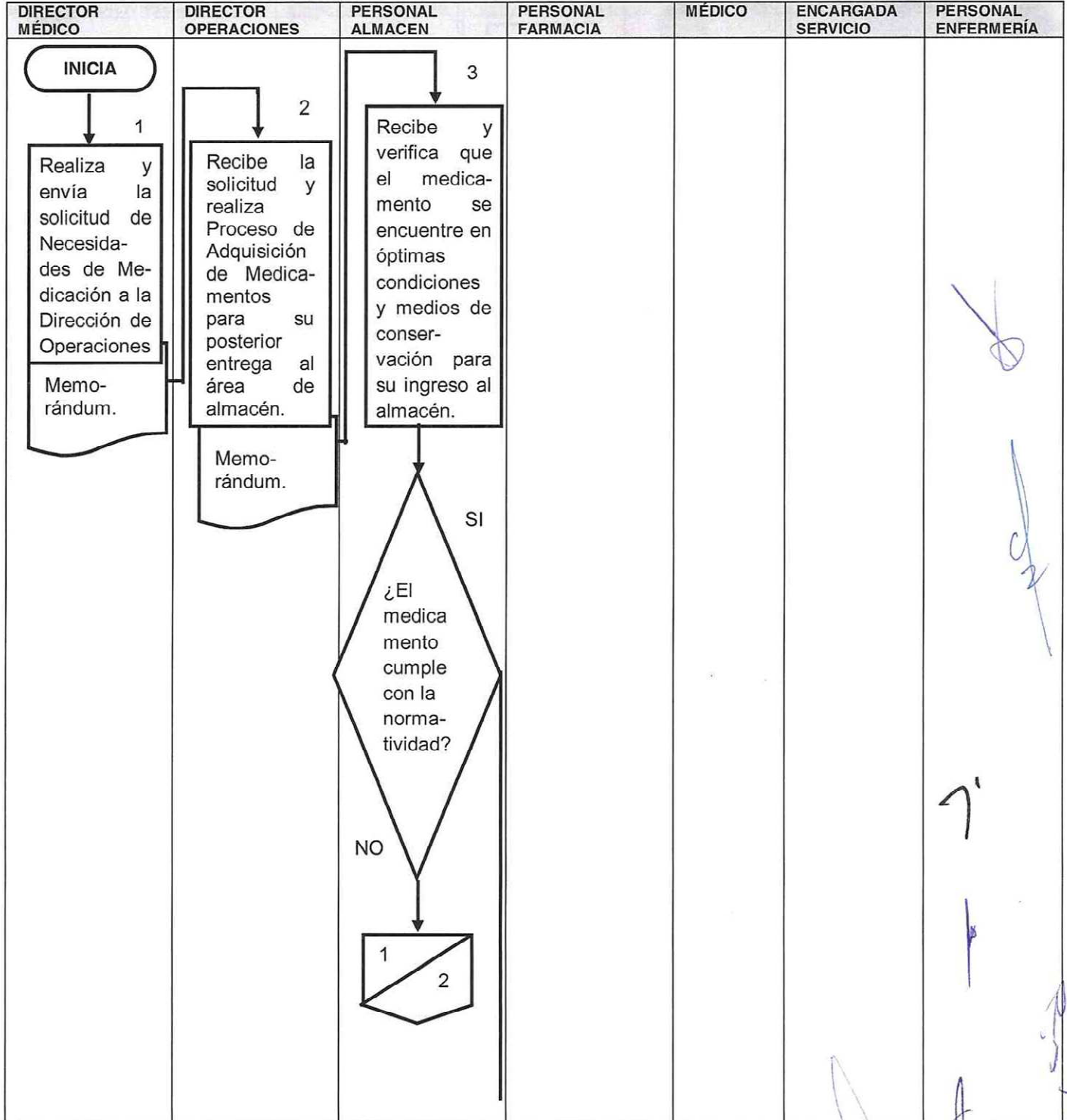
*[Handwritten signature]*

7'  
*[Handwritten marks]*

*[Handwritten marks]*



**5. DIAGRAMA DE FLUJO.**



*[Handwritten mark]*

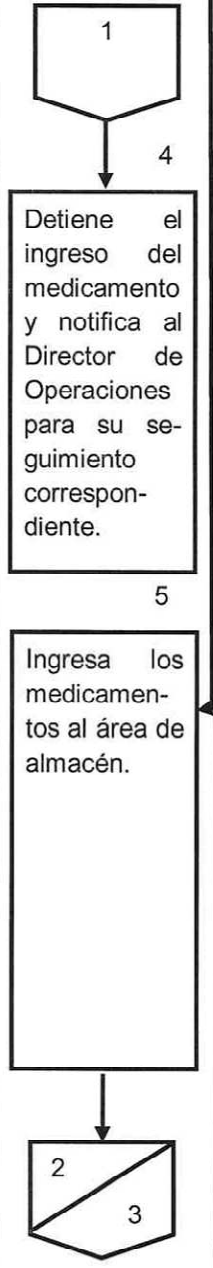
*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

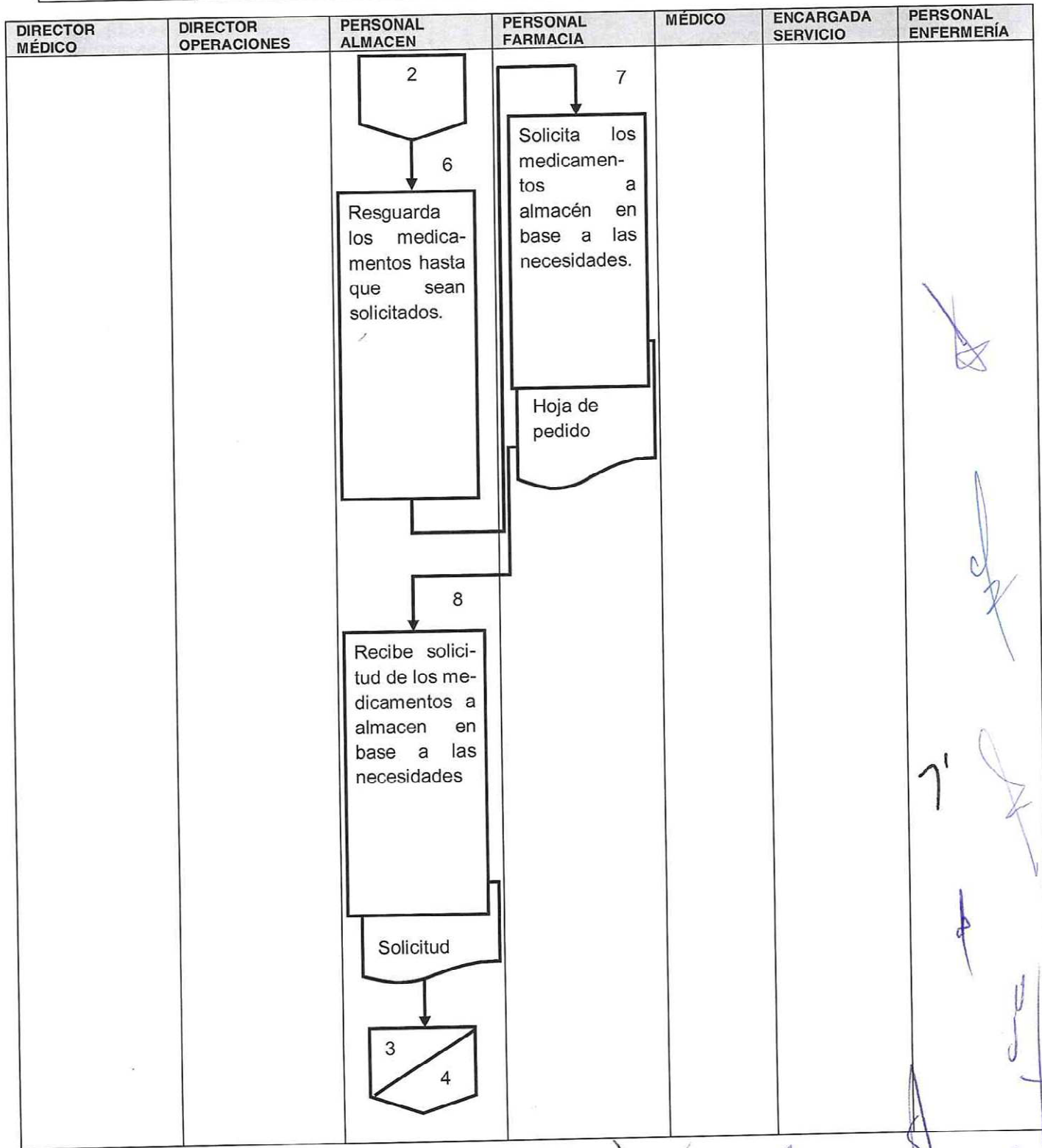
*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

DIRECTOR MÉDICO	DIRECTOR OPERACIONES	PERSONAL ALMACEN	PERSONAL FARMACIA	MÉDICO	ENCARGADA SERVICIO	PERSONAL ENFERMERÍA
						

CP  
 7'  
 ↓  
 G<sup>o</sup>

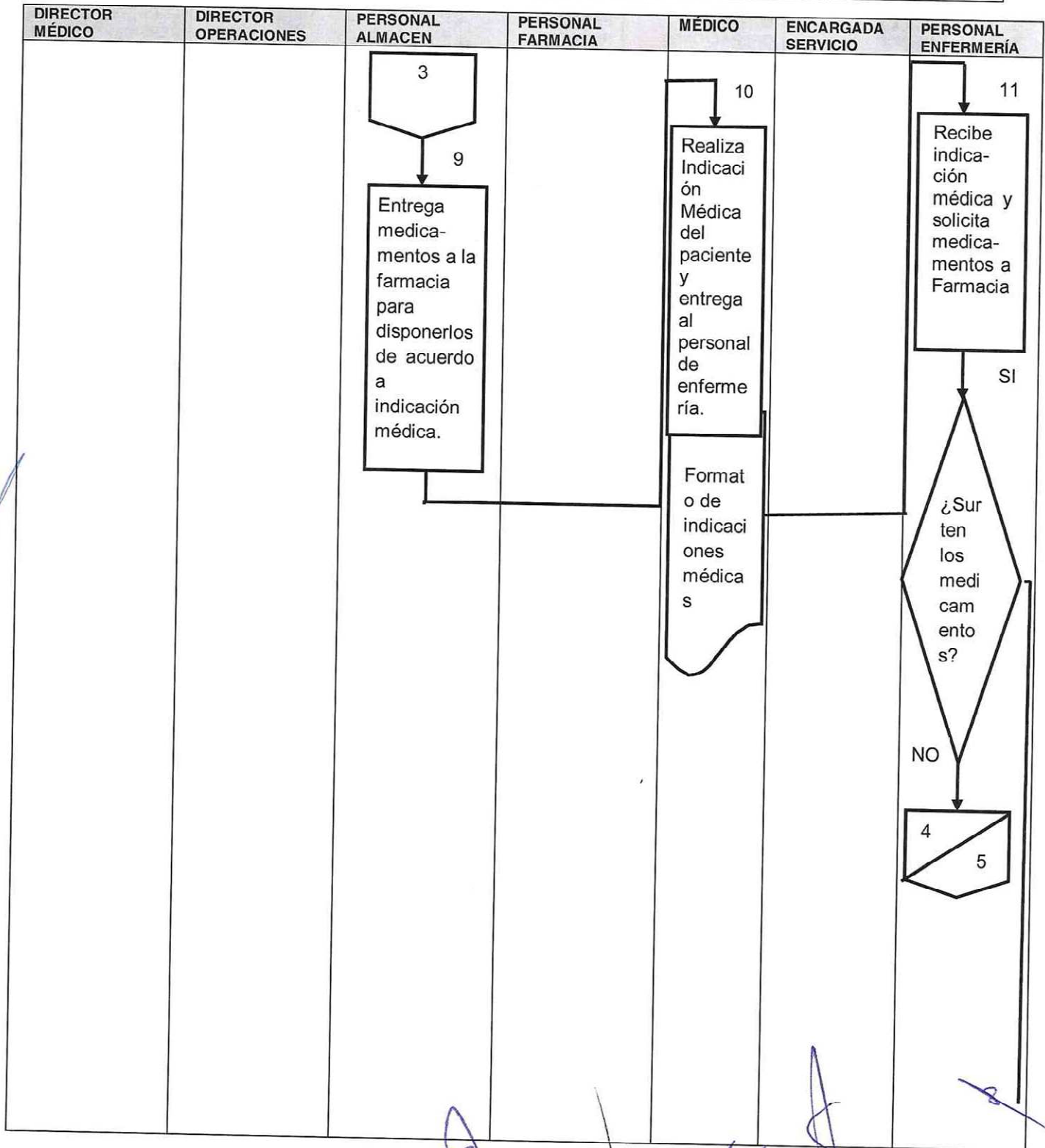
[Handwritten signatures and marks in the bottom right area of the page]









*Handwritten notes in blue ink on the left margin, including a signature and some illegible text.*

*Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.*

DIRECTOR MÉDICO	DIRECTOR OPERACIONES	PERSONAL ALMACEN	PERSONAL FARMACIA	MÉDICO	ENCARGADA SERVICIO	PERSONAL ENFERMERÍA
						<div style="text-align: center;">4</div> <div style="text-align: right;">↓ 12</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Comunica al médico que realizó la indicación para determinar alternativa de tratamiento. Regresa a la actividad 9.</p> </div> <div style="text-align: right;">↓ 13</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Continúa siguiente actividad.</p> </div> <div style="text-align: right;">↓</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <span>5</span> <span>6</span> </div> </div>

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

DIRECTOR MÉDICO	DIRECTOR OPERACIONES	PERSONAL ALMACEN	PERSONAL FARMACIA	MÉDICO	ENCARGADA SERVICIO	PERSONAL ENFERMERÍA
			<p align="center">5</p> <p align="center">↓</p> <p align="center">14</p> <p>Recibe solicitud verbal y surte los medicamentos al personal de enfermería</p> <p>Hoja de Historia Farmacoterapéutica</p>			<p align="right">15</p> <p>Recepción a los Medicamentos verificando que cuente con condiciones de seguridad y medio de conservación.</p> <p>Hoja de Historia Farmacoterapéutica</p> <p align="center">6 / 7</p>

*Handwritten notes:*

CP

7'

se ↓

ci

*Handwritten signatures:*

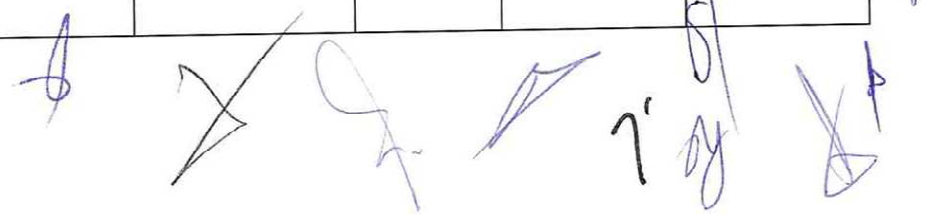
[Signature 1]

[Signature 2]

[Signature 3]

[Signature 4]

DIRECTOR MÉDICO	DIRECTOR OPERACIONES	PERSONAL ALMACEN	PERSONAL FARMACIA	MÉDICO	ENCARGADA SERVICIO	PERSONAL ENFERMERÍA
						<div style="text-align: center;"> <div style="border: 1px solid black; width: 40px; height: 40px; margin: 0 auto; display: flex; align-items: center; justify-content: center; margin-bottom: 5px;">6</div> <div style="text-align: center; margin-bottom: 5px;">↓ 16</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: 80%; margin: 0 auto;">Resguarda los medicamentos en el área asignada.</div> <div style="text-align: center; margin-bottom: 5px;">↓ 17</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: 80%; margin: 0 auto;">Prepara medicamentos de acuerdo a la indicación médica.</div> <div style="text-align: center; margin-bottom: 5px;">↓ 18</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: 80%; margin: 0 auto;">Administra Medicamentos.</div> <div style="text-align: center; margin-bottom: 5px;">↓</div> <div style="border: 1px solid black; width: 40px; height: 40px; margin: 0 auto; display: flex; align-items: center; justify-content: center;"> <div style="border-right: 1px solid black; width: 15px; height: 15px; display: flex; align-items: center; justify-content: center;">7</div> <div style="width: 15px; height: 15px; display: flex; align-items: center; justify-content: center;">8</div> </div> </div>



DIRECTOR MÉDICO	DIRECTOR OPERACIONES	PERSONAL ALMACEN	PERSONAL FARMACIA	MÉDICO	ENCARGADA SERVICIO	PERSONAL ENFERMERÍA
					<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> <p style="text-align: center;">21</p> <p>Supervisa la administración de medicamentos al paciente en caso de no administrar medicamentos por no surtimiento comunica al médico tratante y supervisor en turno.</p> </div> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 15px; padding: 5px; text-align: center; width: fit-content; margin: 0 auto;"> <b>TERMINA</b> </div>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> <p style="text-align: center;">7</p> </div> <div style="text-align: center; margin-bottom: 5px;">↓ 19</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Documenta la Administración de Medicamentos.</p> </div> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 15px; padding: 5px; text-align: center; margin: 5px auto; width: fit-content;"> <b>Formato de HNRCE</b> </div> <div style="text-align: center; margin-bottom: 5px;">↓ 20</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Verifica el efecto farmacológico</p> </div>

C  
R

J

S  
C  
A

A

J  
C  
R



S  
C  
A

J  
C  
R

S  
C  
A

S  
C  
A



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		Rev. 0:
	<b>Coordinación de Calidad.</b>		Hoja: 17 de 20
	<b>Procedimiento para la implementación de la AESP 3 Seguridad en el Proceso de Medicación en el Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Salud.</b>		

## 6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración Y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	REV. 06 Septiembre 2013
6.2 Modelo de Seguridad del Paciente del Consejo de Salubridad General, Estándares para Implementar el Modelo en Hospitales 2015, Tercera edición.	N/A
6.3 Estándares para la Certificación de Hospitales, emitidos por el Consejo de Salubridad General 2015; Metas Internacionales de Seguridad del Paciente.	N/A
6.4 NORMA Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2002, Instalación y Operación de la Farmacovigilancia.	N/A
6.5 NORMA Oficial Mexicana NOM-177-SSA1-1998. Establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable.	N/A
6.6 Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente, Consejo de Salubridad General, Secretaria de salud, Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud, Dirección General de Calidad y Educación en Salud, 2017.	N/A
6.7 Las Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente dentro del Modelo de Seguridad del Paciente del CSG. Edición 2017. Vigente a partir del 15 de septiembre de 2017. Consejo de Salubridad General.	N/A
6.8 Procedimiento para el registro de notificaciones de sospechas de reacciones adversas a medicamentos	N/A

## 7. REGISTROS.

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Memorándum	5 años	Archivo Clínico	N/A
7.2 Formato de Indicaciones Médicas.	5 años	Archivo Clínico	N/A
7.3 Hoja de Historia Farmacoterapéutica	5 años	Farmacia Hospitalaria	N/A
7.4 Hojas de Notas y Registros Clínicos de Enfermería	5 años	Archivo Clínico	N/A
7.5 Hoja de pedido	5 años	Farmacia Hospitalaria	N/A

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		Rev. 0:
	<b>Coordinación de Calidad.</b> <b>Procedimiento para la implementación de la AESP 3</b> <b>Seguridad en el Proceso de Medicación en el</b> <b>Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad</b> <b>Salud.</b>		Hoja: 18 de 20

## 8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO.

**8.1 Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente (AESP):** Son ocho acciones esenciales propuestas por la Secretaría de salud y el Consejo de Salubridad General para favorecer una atención a la salud más segura.

**8.2 Bomba de infusión:** Dispositivo electrónico capaz de suministrar, mediante su programación y de manera controlada, una determinada sustancia por vía intravenosa a pacientes que por su condición así lo requieran.

**8.3 Electrolitos concentrados:** Son sustancias que contienen iones libres, los que se comportan como medio conductor eléctrico. En fisiología los electrolitos primarios son: sodio ( $\text{Na}^+$ ), potasio ( $\text{K}^+$ ), calcio ( $\text{Ca}^{2+}$ ), magnesio ( $\text{Mg}^{2+}$ ), cloruro ( $\text{Cl}^-$ ), hidrógeno fosfato ( $\text{HPO}_4^{2-}$ ) y bicarbonato ( $\text{HCO}_3^-$ ).

**8.4 HNRCE:** Hoja de Notas y Registros Clínicos de Enfermería. Documento legal que contiene todo el cuidado otorgado al paciente durante su estancia hospitalaria.

**8.5 Hoja de pedido:** Es la que utiliza el personal de farmacia para solicitar medicamentos y el almacén para surtirlos.

**8.5 Idoneidad de la prescripción:** Evaluación y análisis de: Dosis, frecuencia, vía Duplicidad terapéutica, Alergias, Interacciones potenciales, peso y demás información del paciente, sobre un perfil farmacoterapéutico.

**8.6 Marbete:** Es la etiqueta que el fabricante pega a las ampollas y/o frascos ampula para indicar las características del contenido, uso, vía de administración y medios de conservación.

**8.7 Medicamentos lasa:** Los medicamentos LASA (del inglés, look alike, sound alike) son los medicamentos que tienen nombre, aspectos o estructuras similares.

**8.8 Medicamento:** Es uno o más fármacos integrados en una forma farmacéutica, presentado para expendio y uso industrial o clínico, y destinado para su utilización en las personas o en los animales, dotado de propiedades que permitan el mejor efecto farmacológico de sus componentes con el fin de prevenir, aliviar o mejorar enfermedades, o para modificar estados fisiológicos.

**8.9 Medicamentos de alto riesgo:** Aquellos fármacos que conllevan un riesgo de error que puede conducir a resultados adversos importantes.

**8.10 Prescripción médica:** Acto científico, ético y legal, mediante el cual el profesional médico indica un tratamiento incluyendo tipo de medicamento, tiempo y frecuencia de su uso, con el objetivo de alcanzar un resultado terapéutico.

## 9. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO.

Número de Revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
02	27/04/2022	Se modifica en su totalidad el procedimiento considerando cadena de mando, toma de decisiones de cada etapa del procedimiento.

## 10. ANEXOS.

10.1 Hoja de historia farmacoterapéutica.

10.2 Listado de medicamentos con aspecto o nombre parecido.



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		Rev. 0:
	<b>Coordinación de Calidad.</b> Procedimiento para la implementación de la AESP 3 Seguridad en el Proceso de Medicación en el Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Salud.		Hoja: 20 de 20

10.2 LISTADO DE MEDICAMENTOS CON ASPECTO O NOMBRE PARECIDO (LASA).



**SALUD**  
SECRETARIA DE SALUD



Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Salud  
 Dirección del Hospital  
 Coordinación de Calidad

LISTADO DE MEDICAMENTOS CON ASPECTO O NOMBRE PARECIDO (LASA)		
ACIclovir	LASA	VECuronio, Bromuro
GLANCiclovir		ROCUronio, Bromuro
AIoPURINOL		SERTRAlina
HaloperIDOL		GABAPEntina
CloroPIRAMINA		SEVOflurano
ClorFENAMINA		DESflurano
METOpromol		TELMisartan
PROPAnolol		LOsartan potásico
PredniSONA		TRASTUZumab
PredniSONA		BEVACIzumab
GentaMICINA		VASOPREsina
GemCITABINA		OXITOcina
PRAVAStatina		BUPRENORfina
ATORVAStatina		NOREPINEfina
EPINEfina		CARBOplatino
EFEDrina		CISplatino
DIAzepam		OXALIplatino
CLONAzepam		Ácido FÓLICO
MIDAzolam		Ácido FOLINICO
ANASTROzol		Entropoyetina humana
LETROzol		Filgrastim
KETOCOnazol		AMFOTERICina B
ITRACOnazol		Octreotida
AMIODARona		Ketorolaco TROMEtamina
CEFTRIAxona		BUTILHIOScina
DEXAMETAsona		DifeNIDOL
MITOXANtrona		DiclofeNACO sódico
ABIRATERona		VinBLASTINA, Sulfato
LEVOTIROxina		VinCRISTINA, Sulfato
DIGOxina		
DORIxina		Cloruro de POTASIO
		Cloruro de SODIO

“Por una cultura de calidad y seguridad al usuario”